

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

26155 *Orden de 20 de julio de 2026, por la que se declara la falta de aptitud e idoneidad de abogada fiscal sustituta.*

Declarar la falta de aptitud e idoneidad de doña Cristina Lucrecia Gómez Foncea, abogada fiscal sustituta de la Fiscalía Provincial de Ciudad Real, para desempeñar los cometidos propios del cargo, de conformidad con el artículo 38.f) y el artículo 39 del Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero, por el que se regula el régimen de sustituciones y de medidas de apoyo y refuerzo en el Ministerio Fiscal, acordando el cese y la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado y, en virtud de lo previsto en el artículo 21.2 del Real Decreto 147/2022, de 22 de febrero, declarar su exclusión en los tres siguientes procesos de selección.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Central de Instancia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación a la interesada.

Madrid, 20 de julio de 2026.- El Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, por delegación el Secretario de Estado de Justicia, Manuel Olmedo Palacios.

ID: A260034477-1